

**DISPOSICION SE-CFJ N° 133/21**

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 106/21, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Tercer Ciclo de Charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes. Encuentro: la víctima en el proceso penal de la CABA. Realidad, perspectivas y nuevas propuestas" organizada con la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tal fin se designó como expositores a Enzo Finocchiaro, Eduardo Riggi, Rocío López Di Muro y Sebastián Ferrares.

Que la actividad se realizó el día 31 de agosto de 2021 y se transmitió por la plataforma Zoom y el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Enzo Finocchiaro como expositor en la actividad "Tercer Ciclo de Charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes. Encuentro: la víctima en el proceso penal de la CABA. Realidad, perspectivas y nuevas propuestas".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y seis (\$3.696,00) a Enzo Finocchiaro en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Eduardo Riggi como expositor en la actividad "Tercer Ciclo de Charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes. Encuentro: la víctima en el proceso penal de la CABA. Realidad, perspectivas y nuevas propuestas".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y seis (\$3.696,00) a Eduardo Riggi en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifíquese la participación de Rocío López Di Muro como expositora en la actividad "Tercer Ciclo de Charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes. Encuentro: la víctima en el proceso penal de la CABA. Realidad, perspectivas y nuevas propuestas".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y seis (\$3.696,00) a Rocío López Di Muro en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifíquese la participación de Sebastián Ferrares como moderador en la actividad "Tercer Ciclo de Charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes. Encuentro: la víctima en el proceso penal de la CABA. Realidad, perspectivas y nuevas propuestas".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil quinientos ochenta y cuatro (\$1.584,00) a Sebastián Ferrares en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 133/21**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF